

ANT.: Resolución Exenta N° 1/Rol N° D-33-2015

MAT.: Solicita ampliación del plazo para presentar programa de cumplimiento y del plazo para formular descargos.

Santiago, 20 de agosto de 2015

Sra. Marie Claude Plumer Bodin.

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente.

Presente

Att.: José Ignacio Saavedra Cruz, Fiscal Instructor del procedimiento sancionatorio Rol D-33-2015

Cristian Kuhlenthal Becker, en representación de **Agrícola El Monte S.A**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Del Cóndor N° 550, oficina 504, Comuna de Huechuraba, Santiago, en procedimiento sancionatorio D-33-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a Ud. se sirva otorgar:

1. Ampliación del plazo de 10 días para la presentación de un programa de cumplimiento, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ ROL D-33-2015, por el máximo que en derecho corresponda.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones de éste, y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

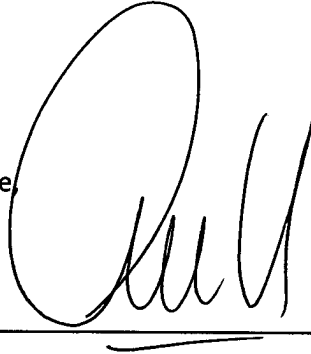
2. Ampliación del plazo de 15 días hábiles para la presentación de descargos, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ Rol-D-33-2015, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos es necesaria para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada, tanto para recabar antecedentes que permitan desvirtuar algunos fundamentos de hecho que configurarían las infracciones imputadas, como esgrimir componentes disuasivos de la sanción aplicables.

Max Agro

Asimismo, sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicito a Ud. enviar copia de la resolución que se pronuncie al respecto de esta solicitud, a los siguientes correos electrónicos: ckuhlenthal@maxagro.cl; efischman@vgcabogados.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristian Kuhlenthal Becker

PP. Agrícola El Monte S.A